

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 06-jul-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1587
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Parcelación Industrial y Comercial Palmaseca Propiedad Horizontal
Demandado: Herederos Inciertos e Indeterminados de Nory Lozano de Ramírez, Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00**425**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se allega escrito del apoderado del extremo demandante pidiendo se oficie a la secretaria de Hacienda de Palmira para que sea embargado y secuestrado los remanentes que tenga el demandado **Raúl Antonio Marín Patiño**.

Como puede observarse, el citado demandado no hace parte dentro del presente asunto, en virtud de ello habrá de negarse tal pedimento.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

DISPONE:

NEGAR la solicitud de medida formulada por el profesional del derecho, toda vez que la persona que refiere **Raúl Antonio Marín Patiño** no hace parte dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c56b04c03a9e63f4d020bde4c06cd9f7a633e195c089d05e5eda8d81e1eee53**

Documento generado en 11/07/2023 03:21:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>